



No perjuicio alguno y si unican
 á los Supp^{tes} por carecer de el
 S^{ra}va acceda á esta gracia y man
 Dar al Administrador del Agua que
 al Subir esta para ponerse en favor
 á la Tanda de panes se les cuele la
 de entrambos las oras de agua de
 fadion q^e por papeleta del Adminis
 Don presentasen al Jarrero. En lo q^e
 recibiran particular gracia de S. por
 cuya vida ruegan á Dios que su vida
 m. a. Yecla año de Julio de 1827.

Paraf. Spubez Jose Juan

Demoto. y fare á los S. Comisarios y a q^e informen den
 tro del oia lo q^e se les ofusca, y en su vista
 se acordara lo conveniente. Yecla y Junio
 diez de mis ocho uientos veinte y siete. day fe

C. P. y
 Jose Rodriguez Ant. Louano
 Proque Ortuno
 Donato Liz
 Agustín Correos
 Pedro Nuis

